

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, FUNGIBLE Y
OTROS PARA EL DESARROLLO EN NIÑOS Y NIÑAS DE
JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA, MODALIDADES NO
CONVENCIONALES Y PROGRAMAS DE FUNDACIÓN
INTEGRA
2021**

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES

Santiago, Abril de 2020



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

Las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar un proceso de adquisición de materiales de continuidad, didácticos, fungibles y otros¹ para el desarrollo en niños y niñas, para la distribución a los Jardines Infantiles, Salas Cuna, modalidades no convencionales y programas de Fundación Integra. Por tanto, y para que los materiales sean recibidos oportunamente en los Jardines Infantiles y Salas Cuna durante el mes de **marzo de 2021**, es necesario licitar el año anterior, recepcionando los productos licitados en las bodegas de Integra, entre los meses de **Septiembre y Noviembre de 2020**, para posteriormente preparar los materiales y comenzar su distribución.

III. CONDICIONES ESPECIALES DERIVADAS DE CONTINGENCIA SANITARIA EN CURSO

Debido a la contingencia nacional y mundial por el COVID-19, que ha derivado en el establecimiento del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, se incorporan cláusulas especiales en las presentes bases de licitación, las cuales únicamente tendrán aplicación en aquellas comunas y regiones afectadas por cuarentena que imposibilite el normal desplazamiento, obtención y presentación de documentos exigidos en el proceso.

Asimismo, la calendarización establecida en el punto siguiente podrá verse afectada por la contingencia sanitaria ya referida, estando Fundación Integra facultada para prorrogar y flexibilizar plazos y fechas de la licitación e incluso para su suspensión o terminación anticipada, lo que de producirse se informará oportunamente a todos los participantes del proceso por medio de la página web (www.integra.cl).

IV. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	26 de abril de 2020
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	27 de abril de 2020
Período de consultas sobre las bases.	28 de abril al 04 de mayo de 2020, hasta las 23:00 horas.

¹ Para efectos de esta licitación y solo en lo que se relaciona a los productos que se pretende adquirir, se entenderá que el concepto "otros", comprende los Set de señalados en los anexos 1,2,3,4 y 5

Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	08 de mayo de 2020
Inscripción de proveedor, en la plataforma de la Licitación	11 al 13 de mayo de 2020
Ingreso de antecedentes legales, financieros y anexos 7, 8 y 9 en nueva plataforma de ingreso documentos.	Desde el 14 al 19 de mayo hasta las 17:00 horas
Ingreso de oferta a través de plataforma de licitación. El proveedor debe ingresar ofertas por producto, terminado este proceso el proveedor deberá exportar su oferta a un PDF. (Esta plataforma corresponde a las que habitualmente Fundación Integra utiliza en sus Licitaciones).	Desde el 20 al 26 de mayo hasta las 15:00 horas
Ingreso de especificación técnica, fotografías y tipo de embalaje de los productos, en la nueva plataforma de ingreso de documentos.	Desde el 20 al 26 de mayo hasta las 15:00 horas.
Ingreso de oferta firmada y escaneada y copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta en la nueva plataforma de ingreso de documentos. (Esta plataforma corresponde a un nuevo repositorio web desarrollado por Fundación Integra para estos efectos).	28 y 29 de mayo de 2020, hasta las 14:00 horas
El acto de apertura de ofertas se realizará mediante videoconferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos.	29 de mayo de 2020, a las 16:00 horas.
Publicación del Acta de Recepción de Ofertas	02 de junio de 2020
Revisión de antecedentes.	01 al 05 de junio de 2020
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	08 y 09 de junio de 2020
Aclaración por parte de los oferentes.	10 al 12 de junio de 2020
Entrega de muestras físicas en bodegas de Fundación Integra (este proceso se llevará a efecto solo en el caso que las condiciones sanitarias lo permitan. Si no se realizara, Fundación Integra podrá modificar el calendario en adelante).	16 al 23 de junio de 2020
Período de evaluación de ofertas.	25 de junio al 07 de julio de 2020
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	Estimativamente el 10 de julio de 2020
Ingreso de certificaciones escaneadas de los productos adjudicados, en la nueva plataforma de ingreso de documentos. (Esta plataforma corresponde a un nuevo repositorio web desarrollado por Fundación Integra para estos efectos).	Desde el 13 al 15 de julio de 2020
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XV a los proveedores adjudicados	Desde el 13 al 15 de julio de 2020
Suscripción del contrato.	Entre el 03 y 14 de agosto de 2020
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Entre el 07 y 10 de Septiembre de 2020
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	Entre el 21 septiembre y el 20 de noviembre de 2020

En el marco de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país y el estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República el pasado 18 de Marzo 2020, por COVID – 19, se **deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario informando oportunamente a**

través de la web (www.integra.cl). En el caso de que las modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir de seguir participando en la licitación.

Fundación Integra se reserva la facultad de aplazar la fecha de entrega de los productos indicada en el calendario, por motivos de fuerza mayor debidamente fundados, lo cual será comunicado oportunamente a los oferentes y por medio de la página web y correo electrónico.

V. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y los Anexos N°1, 2, 3, 4, 5 y 6, que en su conjunto definen los bienes a licitar.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los proveedores deberán ofertar productos que cumplan con las normas indicadas en las bases técnicas. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes.

VI. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web de la Fundación (www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: “Adquisición de Material Didáctico, Fungible y otros para el desarrollo en niños y niñas de Jardines Infantiles, Salas Cuna, Modalidades no Convencionales y Programas de Fundación Integra 2021”.

VII. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl, en el asunto se deberá señalar, consulta “Licitación Adquisición de Material Didáctico, Fungible y otros 2021”, en el siguiente formato y contenido:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta.
- Señalar si corresponde a Bases técnicas o administrativas.
- Señalar numeral de las Bases que consulta.
- Señalar código del producto que consulta.

Las consultas serán recibidas desde el **28 de abril al 04 de mayo de 2020, hasta las 23:00 horas**.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **08 de mayo de 2020**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.



Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la presente licitación.

VIII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse en la página señalada, sitio en el que se les asignará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción podrá realizarse desde el **11 al 13 de mayo de 2020**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas. Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, y por lo tanto no podrán presentar ofertas; y de presentarlas, éstas serán declaradas inadmisibles.

Pueden postular a esta licitación las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para proveer los bienes licitados.

IX. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y ANEXOS

Los interesados en participar en esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales, financieros y anexos entre **los días 14 al 19 de mayo de 2020, hasta las 17:00 horas**, a través del link en la misma plataforma de inscripción y este los derivará a la nueva de plataforma de ingreso de documentos. En esta nueva plataforma el oferente deberá alojar copia de los documentos conjuntamente con copia de la garantía que más adelante se indica. Los documentos que a continuación se detallan deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF.:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad y de sus eventuales modificaciones.
2. Copia simple de inscripción de la sociedad.
3. Certificado de personería del representante legal.
4. Copia Simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
5. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
6. Último estado de resultados.
7. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
8. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
9. Formulario de presentación del oferente (anexo N°7).
10. Formulario aceptación de las bases (anexo N°8).

Personas Naturales:

1. Copia simple de cédula de identidad
2. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
3. Estado de resultados.
11. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
4. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
5. Copia Simple de la cédula de Identidad del oferente.
6. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
7. Formulario de presentación del oferente (anexo N° 7).
8. Formulario aceptación de las bases (anexo N° 8).

Los antecedentes legales referidos previamente en los numerales 1, 2 y 3 para persona jurídica, y 1 para persona natural, serán requeridos en copia simple y/o sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el o los proveedores adjudicados dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan. En razón de lo anterior, se recomienda a los proveedores la tramitación de los antecedentes legales señalados en el numeral XV con la debida anticipación y de esta forma dar cumplimiento con las exigencias posteriores en caso de ser adjudicados.

X. INGRESO Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Etapa 1: INGRESO DE OFERTA A TRAVÉS DE LA WEB

El proveedor una vez se encuentre inscrito, deberá realizar el ingreso de ofertas desde el **20 al 26 de mayo** hasta las 15:00 horas, en la plataforma de la licitación. Fundación Integra prestará soporte en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas. (Ver Manual usuario web, ANEXO N°13).

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico al correo snorambuena@integra.cl.

Cabe señalar, que la oferta económica está compuesta por la presentación de los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, dependiendo de los bienes a los cuales el oferente se encuentre postulando, y en virtud de ello, deberá ingresarlos a la plataforma en el plazo indicado en este apartado, incluyendo junto al producto a ofertar: N° de alternativa y precio. Durante el mismo período desde el **20 al 26 de mayo hasta las 15:00 horas**, el proponente deberá ingresar a la nueva plataforma de ingreso de documentos, donde tendrá la opción por cada producto y alternativa, la siguiente información y antecedentes:

- Especificación técnica del producto (descripción, materialidad, procedencia, etc.)
- Tipo de embalaje del producto
- Fotografías del producto (las fotografías deben adjuntarse por cada alternativa y puede adjuntar hasta 3 fotografías por alternativa). Las fotografías deben ser nítidas, además considerar imágenes del producto como ejemplo, set de matemáticas, foto 1 bolsa o contenedor, foto 2 productos solos, foto 3 productos sin su envoltorio.

Cada oferente podrá ingresar, para un mismo artículo, hasta 2 alternativas, indicando para cada una los respectivos precios unitarios brutos (con IVA incluido). Si ingresa una tercera alternativa, ésta última no será considerada en el proceso de evaluación.

Cada oferente será responsable de mantener en su poder una copia impresa de la oferta ingresada en Fundación Integra, dicha copia deberá ser subida a la nueva plataforma de ingreso de documentos en los plazos indicados en el calendario.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

Etapa 2: INGRESO DE OFERTA FIRMADA Y GARANTÍA

La presentación de la oferta firmada (consolidado) y de la copia escaneada del instrumento de garantía deberá realizarse los días **28 y 29 de mayo de 2020, hasta las 14:00 horas. Estos antecedentes deben subirse en la nueva plataforma de ingreso documentos.** Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta a que se refiere el numeral XVIII. de las presentes Bases.

XI. ACTO DE APERTURA.

El día **29 de mayo de 2020 a las 16:00 horas**, se realizará una reunión de apertura de ofertas, a través de video conferencia, en que participará como Ministro de Fe el Contralor de Fundación Integra o su representante, el Jefe(a) de Compras (o quien este designe) y un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, quienes revisarán los documentos de los oferentes, comprobando en esta instancia que esté la copia de oferta firmada, copia de la garantía de seriedad de la oferta, copia del formulario de presentación del oferente (anexo N°7) y copia del formulario de aceptación de las bases (anexo N°8) firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

El Jefe(a) de Compras, completará el Acta de Recepción de Ofertas y la enviará por correo electrónico a los participantes de la reunión de apertura de ofertas.

Finalmente, el Jefe(a) de Compras, enviará un correo electrónico a todos los oferentes informando si su oferta o la de otros oferentes fue declarada inadmisibles o se declaró desierta la licitación por no haber ofertas evaluables.

Si durante el Acto de Apertura se constata que el oferente no ingresó alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación y comunicándose al mismo la referida situación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procederá a la revisión de todos los demás antecedentes solicitados en el numeral IX. de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después de los plazos y horarios señalados. A cada oferente se le enviará por correo electrónico un comprobante que certifique la recepción de la copia escaneada de la garantía y de la oferta.

Será responsabilidad de los interesados enviar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.

Los oferentes no podrán ingresar antecedentes fuera del plazo indicado en el calendario, por lo que es de suma importancia **que se cumpla con las fechas establecidas en el calendario.**

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura y la cual deberá señalar, todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso, y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso.

El Acta de Recepción de Ofertas será publicada en la página web de Fundación Integra el día **02 de junio de 2020.**

XII. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros los días **08 y 09 de junio de 2020**, el Jefe(a) de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado IX., que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la nueva plataforma de ingreso de documentos donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de 3 días hábiles (**10 al 12 de junio de 2020**), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. **De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación.** Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro “Pauta de Evaluación”.

XIII. MUESTRAS (Licitaciones de Bienes)

En atención a las medidas sanitarias adoptadas como consecuencia de la contingencia nacional relacionada al covid-19, la entrega de muestras físicas se deberá realizar en bodegas de Fundación Integra, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, entre los días **16 al 23 de junio de 2020**.

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras conjuntamente con el formulario de Especificaciones Técnicas, **en el que además deben incluir tiempo de garantía del producto ANEXO N° 10. Además, éste formulario deben enviarlo en formato Excel al correo de Lorena Mazzo (lmazzo@integra.cl) con copia a Soledad Norambuena (snorambuena@integra.cl) en la misma fecha de presentación de las muestras** y el sistema de embalaje que deben venir debe ser el mismo en que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado, ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, bolsa de género, etc. Esta indicación debe quedar reflejada en la etiqueta de entrega de muestras incluida como **ANEXO N° 11**, en ella se debe señalar la unidad de embalaje master del producto. Además debe completar el formulario entrega de muestras **ANEXO N° 12**, el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente. **Los proveedores que no cumplan con alguna de las exigencias señaladas, no pasarán a ninguna de las etapas de evaluación.**

Las muestras deberán ser entregadas en la bodega de Fundación Integra en Alvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan **programado la entrega con 24 horas de anticipación** vía correo electrónico a Mauricio Allendes Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl, en esta instancia se les indicará el lugar de entrega de las muestras. Además quienes cuenten con la documentación legal y financiera sin observación o aclarada.

Para la entrega de muestras se realizará sorteo interno en el cual se dividirá la cantidad total de proveedores a entregar muestras v/s la cantidad de días que tienen para la entrega.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos **NO** adjudicados en la dirección anteriormente indicada, en las fechas que informe Fundación Integra, previa coordinación con el Jefe de Bodega, en horario de 9:00 a 16:00. Éstas serán devueltas en el estado que se encuentren luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. “Las muestras de productos no adjudicados, que permanezcan en Bodega por más de 30 días corridos sin ser retiradas por el proveedor, contados a partir de la fecha oficial de adjudicación, serán consideradas de propiedad de Integra y no serán devueltas”.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

Si las medidas sanitarias adoptadas como consecuencia de la contingencia nacional relacionada al covid-19, no permitieran la presentación de las referidas muestras en el lugar o en el plazo dispuesto en estas Bases, Fundación Integra podrá modificar la fecha y/o lugar de entrega de las muestras, modificando el calendario, si así procediera, respecto de las siguientes etapas de este proceso licitatorio, informando esta decisión con la debida antelación a través de su página web.

Sin perjuicio de lo anterior, si Fundación Integra estimara que las medidas sanitarias adoptadas por la autoridad como consecuencia de la contingencia nacional relacionada al covid-19, imposibilitan la presentación de las muestras, dispondrá que se posponga la continuación del proceso de licitación hasta que se puedan entregar las muestras en condiciones seguras en dependencias de Integra, o

alternativamente que la evaluación de los productos objeto de la presente licitación se desarrolle exclusivamente conforme a las especificaciones técnicas, embalaje y fotografías informados en la nueva plataforma por el oferente conforme a la etapa 1 de la sección X.

Ante la imposibilidad de presentar las muestras en la fecha y lugar acordados, la evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a los antecedentes ingresados en la plataforma (fotografías, descripciones de productos, etc.).

En caso de adoptarse esta modalidad de evaluación, las muestras de productos **ADJUDICADOS** deberán ser entregados en la bodega de Fundación Integra por el adjudicatario dentro de los **5 días hábiles siguientes a la comunicación de la Adjudicación**. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan **programado la entrega con 24 horas de anticipación** vía correo electrónico a Mauricio Allendes Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl, instancia se les ratificará el lugar de entrega de las muestras.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

Antes de la firma del contrato, Fundación Integra realizará un examen físico de la muestra, a través del cual corroborará que las especificaciones técnicas del producto (descripción, materialidad, procedencia, tipo de embalaje, etc.) correspondan a lo señalado en la oferta y a la fotografía subida a la plataforma.

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar muestras de iguales características a los productos ofertados en el plazo antes indicado, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo de las muestras entregadas en dicho plazo, Integra podrá dar un nuevo plazo de 3 días hábiles para que entreguen lo solicitado. De no recibirse nuevas muestras de los productos rechazados, o rechazándose las nuevas muestras entregadas, se entenderá al adjudicatario desistido de su oferta.

En caso que no se reciban muestras o se rechacen las recibidas en los plazos indicados en el párrafo anterior, la Fundación dejará sin efecto la adjudicación respecto de los productos relativos a la muestra rechazada, adjudicando la licitación al proponente que presente la segunda oferta más económica y podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta.

XIV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para el caso de los Materiales Didácticos, Fungibles y Otros se realizará como se indica a continuación:

Sólo serán evaluados los productos que tengan un precio menor o igual al precio unitario con IVA referencial indicado en anexos.

En aquellos casos en que los proveedores incluyan observaciones en algún ítem con plazos de entrega diferidos, posterior a la fecha tope de entrega indicada en las presentes bases, no se considerarán para evaluación.

Cuando la oferta deba considerar precio por set y el proveedor oferte un precio unitario, el ítem no será evaluado.

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente entre el **25 de junio al 07 de julio de 2020** en

forma independiente respecto de cada categoría de productos sometidos a evaluación. En razón de ello, cada una podrá ser adjudicada o declarada desierta autónomamente.

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que estará compuesto por:

- Dos Profesionales de las Direcciones Nacionales de Planificación y Gestión de la Calidad y de la Dirección Promoción y Protección de la Infancia, que son elegidos de forma aleatoria a través de tómbola.
- Un integrante de la Dirección de Educación con las competencias técnicas para este proceso, designado por la Directora Nacional de Educación.
- El Contralor o quien éste designe como Ministro de Fe.

A su vez, la evaluación propiamente tal se llevará a cabo a través de las siguientes etapas, sucesivas:

Etapa 1:

En esta etapa se miden las condiciones financieras y legales del proponente.

1. Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.	5%
<p>2. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)</p> <p>0 Muy malo → No califica, no sigue en proceso 1 Deficiente → 0 punto 2 Regular → 1 punto 3 Bueno → 2 punto 4 Muy bueno → 3 punto 5 Excelente → 3 punto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundación Integra podría dejar inadmisibles a un oferente, si estima que sus antecedentes financieros calificados como deficientes. 	5%
TOTAL CRITERIO 1 Y 2	10%

La evaluación del criterio número 1, indicado en el cuadro anterior, se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje	Descripción
2	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
3	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

2° Etapa: Los productos ofertados serán evaluados por el Comité de Evaluación, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos de calidad y seguridad exigidos en las Bases Técnicas de la Licitación. Así, sólo los productos que den cumplimiento íntegro a dichas exigencias, son los que continuarán en el proceso de evaluación en esta etapa. Respecto a los demás serán inmediatamente excluidos del proceso.

La segunda etapa de la evaluación está referida a los aspectos técnicos y experiencia del oferente:

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
3. Producto presenta características similares a las descritas en las bases, pudiendo mostrar elementos innovadores (funcionalidad y/o diseño), que enriquecen el material, sin modificar el propósito para el que fue solicitado.					45%
4. Producto presenta calidad en su funcionalidad, materialidad, elaboración y diseño, mostrando buenas terminaciones, estado de conservación (olor, textura, color, entre otros aspectos) y rotulación adecuada.					45%

TOTAL CRITERIO 3 Y 4					90%
PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2+3+4)					100%

La evaluación de los numerales 3 y 4 se realizará de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

Nivel de cumplimiento	Puntaje
No cumple	0
Regular	1
Bien	2
Excelente	3

Los productos que pasarán a la 3° etapa, según sea el caso, son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.2 (73,33%). En el caso de no existir ningún producto con la ponderación señalada anteriormente, sólo podrán pasar a la siguiente etapa los productos con nota igual o superior a 2.0 (66,66%).

Respecto de los demás productos y oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso.

3° Etapa: Respecto de aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapa de evaluación, se seleccionará la oferta de menor valor.

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación del factor N°4 “Producto presenta calidad en su funcionalidad, materialidad, elaboración y diseño” del cuadro indicado para la 2° Etapa, y en caso de continuar el empate se privilegiará al oferente que que haya sido admisible sin observaciones en el período de revisión de antecedentes y aclaraciones a la documentación legal y financiera.

El Comité de Evaluación entregará recomendaciones a la Directora de Educación respecto al proceso licitatorio, quien definirá si realiza una adjudicación total, parcial o declara desierta la licitación.

Para el caso de los textos la Evaluación se realizará en dos etapas:

Sólo serán evaluados los productos que tengan un precio menor o igual al precio unitario con IVA referencial indicado en anexos.

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas. En este caso solo pasarán a la Segunda etapa los oferentes que fueron informados como admisibles.

2° Etapa: estará referida al precio, y en este caso se selecciona al libro de menor costo, si se presentaran más libros con el mismo precio se privilegiará al oferente que haya sido admisible sin observaciones en el período de revisión de antecedentes y aclaraciones a la documentación legal y financiera. Si el empate persiste, se optará por el oferente que tenga mejor nota en el criterio 2 “Ratios Financieros”.

El Comité de Evaluación entregará recomendaciones a la Directora de Educación respecto al proceso licitatorio, quien definirá si realiza una adjudicación total, parcial o declara desierta la licitación.

XV. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **10 de julio de 2020**, por el Director(a) Nacional Solicitante y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El o los oferentes que resulten elegidos serán informados de la fecha en que deberán suscribir el contrato, cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

Sin perjuicio de lo anterior, el o los oferentes adjudicados deberán remitir a Integra, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, y las vigencias que se detallan a continuación:

Persona Jurídica

- a. Copia autorizada de escritura pública de constitución de la sociedad y de sus eventuales modificaciones (la fecha de este documento no podrá tener una antigüedad superior a 60 días corridos a contar de la fecha de adjudicación).
- b. Copia de inscripción social con vigencia (la fecha de este documento no podrá tener una antigüedad superior a 60 días corridos a contar de la fecha de adjudicación), emitida por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- c. Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de la adjudicación y/o escritura pública que dé cuenta del representante legal con señalamiento de sus facultades, emitida por el Archivo Judicial con una vigencia no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de adjudicación.
- d. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 60 días corridos contados desde la fecha de adjudicación.
- e. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad.

Persona Natural

- a. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del adjudicado.

*los documentos cuya vigencia o autorización sea otorgada por el debido funcionario dentro de los 3 días conferidos como plazo para la presentación de los antecedentes, también se entenderán enmarcados dentro del plazo establecido para su aceptación.

Además los oferentes adjudicados deberán ingresar las certificaciones escaneadas de los productos adjudicados en la nueva plataforma de ingreso de documentos, esto lo deben realizar entre los días 13 y 15 de julio de 2020.

La no presentación por el o los adjudicatarios de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor y podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado IV. de estas Bases.

- **Aumento de los Productos Adjudicados en un 30%.**

Fundación Integra podrá requerir a uno o más proveedores adjudicados en la licitación, el aumento de hasta un 30%, de la cantidad de bienes adjudicados, siempre que éstos mantengan el mismo precio de su oferta inicial. Será facultativo para el proveedor aceptar o rechazar éste requerimiento, debiendo manifestar su consentimiento por medio de correo electrónico, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la comunicación que le envíe Integra, señalando la cantidad adicional de bienes que puede entregar respecto de la cantidad originalmente adjudicada. Para tal efecto, Fundación Integra ejercerá la opción indicada dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de la adjudicación original, proponiendo el referido aumento por medio de correo electrónico dirigido a uno o más proveedores ya adjudicados. La decisión de requerirse la ampliación de una

adjudicación obedecerá a determinaciones técnico-pedagógicas debidamente fundadas y sancionadas por la Dirección de Educación, en pro de potenciar el aprendizaje de los niños con un coeficiente mayor de productos.

Si el proveedor no manifiesta su voluntad en la forma y plazos indicados, se entenderá que esto constituye una negativa respecto del aumento solicitado, resultando adjudicado sólo por la cantidad de productos por los cuales ofertó. Habida cuenta de lo anterior, el señalado aumento no podrá superar en ningún caso el 30% de los bienes respecto de los cuales resulte adjudicado y solamente podrá realizarse por una única vez con cada proveedor.

En ningún caso Fundación Integra, podrá dejar de adjudicar a un proveedor ante la negativa de éste de aumentar hasta en un 30 % la cantidad de productos adjudicados.

El aumento del 30%, podrá también verificarse durante la vigencia del contrato, a requerimiento de Integra, para lo cual se seguirá la misma formalidad indicada en los párrafos anteriores, debiendo constar el aumento en un anexo de contrato firmado por ambas partes.

XVI. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente licitación, terminarla anticipadamente o declararla desierta en forma total o parcial.

XVII. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en caso de que la oferta adjudicada sea igual o superior a 200 Unidades de Fomento (UF) y Orden de Compra en caso de que la compra sea inferior a 200 Unidades de Fomento. Para ambos casos, deberán presentar boleta de garantía indicada en el numeral siguiente. En el contrato se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. En el caso de la Orden de Compra las condiciones son reguladas por las presentes bases.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que correspondan.

XVIII. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, copia de una garantía de seriedad de la oferta consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro) o póliza de seguro, documento que deberá ser presentado en original, de conformidad con lo dispuesto más adelante.

El monto de la garantía a presentar, dependerá del valor total ofertado, según se indica:

Tramo 1: Oferta inferior a \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), garantía de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
Tramo 2: Oferta superior o igual a \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) hasta \$100.000.000.- (cien millones de pesos) inclusive, garantía de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).
Tramo 3: Oferta superior a \$100.000.000.- (cien millones de pesos) garantía de \$10.000.000.- (diez millones de pesos)

Para efectos del cálculo del monto de la garantía, deben considerar el valor de la oferta más alta de cada ítem (código producto) al que postulan y una vez determinado el valor, deben calcular en qué tramo quedan para efectos de la Garantía de seriedad de la oferta.

La boleta de garantía bancaria deberá contar con una vigencia mínima al **31 de agosto de 2020** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en "Licitación Adquisición de Material Didáctico, Fungible y otros 2021". Lo anterior, sin perjuicio que la fecha de vigencia mínima de la garantía requiera extensión en razón de una eventual modificación del calendario de la licitación.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta, no presente dentro del plazo exigido la documentación legal indicada en el numeral XV. de estas Bases o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

- **Entrega de Garantías De Seriedad De La Oferta.**

Sin perjuicio que las presentes bases contemplan la recepción de ofertas, documentación y copia de garantías a través de la página Web de Integra, antes de la adjudicación de la licitación Fundación Integra requerirá a los proponentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, la presentación del documento original de garantía de seriedad de la oferta que presentaron en formato PDF a través de la página Web de la Fundación. Los proponentes dispondrán de un plazo de a lo menos 3 días hábiles anteriores a la adjudicación, para entregar dicho documento en oficinas de la Fundación ubicada en Avenida Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago. Si así lo dispusiere Fundación Integra, lo que deberá comunicar oportunamente a los oferentes a través de su página Web, los proponentes podrán también enviar el instrumento original de garantía mediante correo certificado, que deberá ser despachado dentro del mismo plazo. Para estos efectos el sobre que contenga el documento deberá señalar el nombre de la Licitación y la individualización del oferente.

De no presentarse el original en el plazo indicado, quedarán descalificados del proceso.

En la eventualidad de que por la contingencia sanitaria las oficinas de Fundación Integra no estuvieren abiertas, se podrá postergar este requerimiento, informando a los oferentes a través de la página web institucional, y se suspenderá la adjudicación hasta que se dejen sin efectos las medidas de la autoridad que impidan el funcionamiento de sus oficinas y el desplazamiento de los oferentes para la entrega de la garantía. Las nuevas fechas de entrega de garantía y adjudicación, serán informadas a través de la página web institucional.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera (sin restricción de cobro) a la vista o póliza de seguro (por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato). La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el lunes **22 de marzo de 2021** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la “Licitación Adquisición de Material Didáctico, Fungible y otros 2021”.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la notificación de parte del área de Finanzas de Fundación Integra.

XIX. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá realizarse con guía de despacho, entre el **21 de septiembre y 20 de noviembre de 2020**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con entre 5 a 10 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a Mauricio Allendes, Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl, **en esta instancia se le indicará el lugar de la entrega de los productos**. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2)28794803.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases. Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de **15 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de **15 días corridos**, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XXI de las presentes bases administrativas.

XX. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, esto una vez sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Fundación Integra conforme lo establecido apartado anterior. Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y enviadas al correo oficinadepartes@integra.cl, indicando en el asunto "Licitación adquisición Material Didáctico, Fungible y Otros 2021", siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra.

XXI. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan igual o más del 30% del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación. **En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.**

XXII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XXIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXIV. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

XXV. ANEXOS

ANEXO N° 1: Material Didáctico

ANEXO N° 2: Material Fungible

ANEXO N° 3: Set de Sellos

ANEXO N° 4: Set de matemáticas

ANEXO N° 5: Set de Fomento Lector

ANEXO N° 6: Textos

ANEXO N° 7: Formulario Presentación del oferente

ANEXO N° 8: Formulario Aceptación de las bases

ANEXO N° 9: Formulario Declaración jurada Certificaciones (legalizada ante notario)

ANEXO N°10: Formulario Especificaciones Técnicas

ANEXO N°11: Formulario etiquetas para muestras

ANEXO N°12: Formulario entrega de muestras

ANEXO N° 13: Manual usuario web

ANEXO N°14: Formato contrato